INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2**.** del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones contempladas en la Invitación Pública. Si esta no cumple con dichas condiciones, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE TARJETAS CON CHIP PARA RECARGAR PASAJES, VALIDACIÓN EN EL SISTEMA DE RECAUDO, PERMISO DE ACCESO Y CONTROL DE RESTRICCIÓN EN EL INGRESO PARA UTILIZAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA QUE ADMINISTRA, OPERA Y MANTIENE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES

PRESUPUESTO OFICIAL: ($20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE incluido impuesto IVA y demás gastos de legalización y ejecución del contrato.

Para el proceso de selección se presentó (1) propuesta, así:

ORDEN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA SECOP II	VALOR DEL SERVICIO ANEXO 3 IVA INCLUIDO	OFERTA VÁLIDA
1	**ECI ENGINEERING SAS**	25/02/2026 8:56 AM	$ 20.000.000	$ 1.734	**CUMPLE**

Es importante precisar que, actuando conforme los términos establecidos en el cronograma el (23) de febrero de 2026 se presentó **AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES**, el cual fue notificado de manera pública a través de mensaje en el proceso IP-ACAM-07-2026 en la plataforma SECOP II.

Que, en el marco del proceso adelantado por parte de la entidad para realizar la evaluación de las propuestas presentadas, se dio aplicación al proceso definido por Colombia Compra Eficiente desde la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación (CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024) para el cálculo de Precios Artificialmente Bajos.

Por lo que, tal como dicta la Guía, se procedió a despejar la fórmula para dar aplicación al método absoluto así:

$$Vo: \frac{\text{Precio ENTIDAD ESTATAL}}{\text{Oferta de ECI ENGINEERING SAS}} = \frac{\$1.927,00}{\$1.734,00} = \$1.927,00$$

10%

En virtud de lo anterior se evidencia que, el único proponente se encuentra dentro del porcentaje de variación aceptable la oferta por lo cual la entidad NO requirió al proponente para justificar los valores de su propuesta.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a que el presente proceso de selección es por la modalidad de **BOLSA DE RECURSOS**, se verificarán los requisitos de la propuesta donde la sumatoria de los ítems sea la más económica, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a verificar la propuesta más económica, así:

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES	ECI ENGINEERING S.A.S	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de Presentación firmada por el Representante Legal o la persona natural *(Anexo 1).*		X1
2	Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil si es persona natural con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas como mínimo con 2 años de antelación a la fecha de cierre del proceso.	X	
3	Fotocopia de la cédula del Representante Legal o persona natural.	X	
4	Certificación de la situación militar resuelta, en caso de que el representante legal sea varón menor de 50 años.	X	
5	Copia del RUT - con fecha de impresión de 30 días contados desde el cierre.	X	
6	El proponente deberá aportar Certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral en los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir esta condición. Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de aportes y/ planilla de pago del Sistema de Seguridad Social Integral, en el cual conste el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.	X	
7	Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y su representante legal, o de la persona natural.	X	
8	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y su representante legal, o de la persona natural.	X	

9	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural.	**X**	
10	Certificado de medidas correctivas del representante legal o de la persona natural.	**X**	
11	Certificado de no estar reportado en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) del representante legal o de la persona natural.	**X**	
13	Certificado de no estar reportado en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) del representante legal o de la persona natural	**X**	
12	Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la Junta Directiva o la Asamblea de socios. (en caso de requerirse).		
14	Diligenciar la Oferta económica en el módulo del SECOP II, El proponente deberá aportar la ficha técnica expedida por el fabricante y/o proveedor, la cual debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. En el caso de estar en otro idioma entregar su traducción oficial.	**X**	
15	Certificar la garantía comercial de 1 año en los elementos entregados, para lo cual se deberá entregar un documento adjunto firmado por el representante legal.	**X**	
16	EXPERIENCIA GENERAL: Deberá certificar experiencia que acredita como mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuya cantidad en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial en SMLMV y su objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para acreditar esta experiencia podrán aportar actas de entrega o actas de liquidación o certificaciones de experiencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las actas de inicio por si solas no servirán para demostrar que el proponente cuenta con la experiencia solicitada.	**X**	
HABILITADO (SI / NO)		**NO**	

X1. Se observa que el proponente, en la “Carta de presentación de la propuesta” de los Requisitos Habilitantes, numeral 9, indica que el valor de la bolsa de recursos corresponde a la suma de $1.927 y que el valor total es de mil novecientos veintisiete pesos ($1.927), incluidos IVA y todos los demás gastos a que haya lugar, no obstante, al verificar el Anexo No. 3 – Oferta Económica y la información registrada en la plataforma SECOP II, el valor ofertado fue de $1.734, por lo que se evidencia un valor diferente, generándose una inconsistencia entre el valor de la bolsa de recursos y el valor total de la propuesta económica presentada en la carta de presentación de la oferta.

En consecuencia, se solicita al proponente aclarar y precisar el valor total correcto de la propuesta económica, conforme al ofrecimiento descrito en el Anexo No. 3 y al valor reportado en la plataforma SECOP II, con el fin de subsanar la inconsistencia advertida.

En virtud de lo anterior, se da traslado del presente Informe de Evaluación bajo el término estipulado en el cronograma, durante el cual los proponentes podrán presentar las observaciones y/o subsanaciones a que haya lugar, las cuales deberán ser remitidas por medio de la plataforma SECOP II, en los módulos dispuesto para tal fin, y deberán estar acompañados de las pruebas que se pretendan hacer valer.

El término para pronunciarse será el establecido para la presentación de observaciones y subsanaciones al Informe de Evaluación según el cronograma del presente proceso de selección, conforme la Invitación Pública IP-ACAM-07-2026.

El presente informe será publicado en la página web del Portal Único de Contratación Pública: www.contratos.gov.co en la fecha de su expedición.

Manizales, (26) de febrero de 2026.

(original firmado)
JOHNSON CASTELLANOS GARCÍA
Asesor Jurídico

(original firmado)
PAULA ANDREA FRANCO MEJÍA
Directora Administrativa y Financiera

(original firmado)
CARLOS EDUARDO GOMEZ MONTOYA
Supervisor de Operaciones y Mantenimiento.